

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31606 BILBAO

Edicto

D.^a Begoña Vesga Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº481/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/015731 se ha dictado en fecha 09/07/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor C.S.T. 22 Design Suppliers, S.L., con CIF B95632055, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Francisco Javier Infante Gil, domicilio postal en Bilbao, calle Colón de Larreategui, n39-1.º, y dirección electrónica señalada infante@asesoriainfante.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 9 de julio de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120064196-1